



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00481098-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos, referente a la autorización de pago de los servicios brindados por las docentes en el dictado del taller de la Usina de Proyectos de Investigación y acompañamiento a estudiantes;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAE N°. 19/2020 se creó el Programa Estudiantil de Iniciación en Investigación, dependiente de la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, cuyo objetivo general es promover, acompañar y potenciar la participación de estudiantes de grado y pregrado de la UNC en actividades de creación científica, tecnológica, artística y cultural;

Que por Resolución RESOL-2021-360-E-UNC-SAE#REC se aprobó la selección del equipo docente de tutoras para el acompañamiento a los estudiantes durante el trayecto;

Que por Resolución RESOL-2021-257-E-UNC-SAE#REC se asignó un importe de Pesos Doscientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 250.000,00) a la Partida Presupuestaria A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 para el pago de las tutoras;

y se autorizó a la Dirección de Administración a preventizar el mismo;

Que corresponde abonar al equipo docente de tutoras el importe de Pesos Doscientos Diez Mil C/00/100 (\$210.000,00) en concepto de servicios prestados previa certificación de la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Diez Mil C/00/100 (\$210.000,00) en concepto de servicios brindados por las docentes en el dictado del taller de la Usina de Proyectos de Investigación y acompañamiento a estudiantes, previa certificación de la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos, según detalle:

Estefanía CAICEDO - DNI: 31.739.559 – Pesos Cuarenta Mil C/00/100 (\$40.000,00).

Soledad BLANCO – DNI: 31.055.375 - Pesos Noventa Mil C/00/100 (\$90.000,00).

Zenaida GARAY – DNI: 23.822.102 – Pesos Ochenta Mil C/00/100 (\$80.000,00).

ARTÍCULO 2: Imputar el egreso por un importe de Pesos Doscientos Diez Mil C/00/100 (\$210.000,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos, a la Dirección de Administración, y a las interesadas. Cumplido, archívese.

eb